REPORTE AUDIENCIA - DTE. CLARA PAULINA CORTES GARCIA - DDOS. COLFONDOS Y OTROS - RAD. 11001310500320210055600- CASE 18147

Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Jue 02/05/2024 17:57

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>
CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Estimados:

Comedidamente informo que el día de hoy se tenía prevista celebración de las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del CPTySS en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	CLARA PAULINA CORTES GARCIA
Demandados:	COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en garantía:	ALLIANZ COLOMBIA S.A.
Radicación:	11001310500320210055600
Case:	18147

Una vez recibida la asignación para asistir a la diligencia se procedió a revisar los documentos cargados en CASE, verificando la existencia de un llamamiento en garantía presentado junto con la contestación presentada por la AFP COLFONDOS S.A., dicha actuación fue registrado en Siglo XXI (pagina de consulta de procesos judiciales), el pasado 7/10/2023.

El Juzgado 3 Laboral del Circuito de Bogotá, mediante auto del 7/02/2024, notificado por estado del 8/02/2024, procedió a fijar fecha para realizar audiencia en la calenda antes referida, sin hacer pronunciamiento del llamamiento en garantía propuesto por dicha AFP, no así de la contestación efectuada por dicha entidad, la cual se dio por contestada.

Realicé la gestión de búsqueda de números telefónicos de los apoderados dentro del proceso para solicitar acceso al expediente digital, así mismo envié correo electrónico al despacho, sin recibir respuesta afirmativa del mismo.

En atención a lo anterior, requiero de la colaboración de dependencia, con el fin de verificar la realización de dicha audiencia o si, por el contrario, se emite auto por parte del despacho aceptando el llamamiento en garantía planteado por dicha AFP y se proceda a vincular a la compañía, a fin de que se puedan adoptar las medidas necesarias a seguir.

IMPORTANTE: De conformidad con el auto del 7/02/2024, notificado por estado del 8/02/2024 ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. aun no integra el contradictorio en esta acción judicial.

*Tiempo empleado: 3 horas (Preparación y diligencia).

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.
@CAD GHA Por favor cargar el reporte a Case.
@Miguel Ángel Saldarriaga, para el seguimiento solicitado.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO
ABOGADA JUNIOR
ÁREA LABORAL
+57 322 5315593
dalvarez@gha.com.co.

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient, you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient, please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments